

RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 101 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

Table with 4 columns: FECHA, HORA, RADICACIÓN DEL PROCESO, CONTROL DE ASISTENCIA55. Includes details for DEMANDANTE, APODERADO DEMANDANTE, APODERADO DE LOS DEMANDADOS, and DEMANDADOS.

PODER: SUSTANCIATORIO No. 67, SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA AL DR. FREDDY LEONARDO GONZALEZ APODERADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado de las partes para que presente sus alegaciones.

AUSIENCIA DE JUZGAMIENTO No. 01

Se escucha en alegaciones a las partes una vez clausurado el periodo probatorio

Sentencia No. 01

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO PROPUESTA POR PORVENIR S.A.

SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COMPENSACIÓN PROPUESTA POR PORVENIR S.A.

TERCERO: DECLARAR OFICIOSAMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE MINHACIENDA.

CUARTO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INSOLUTAS PREVISTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, AUTO NO. 2554 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y AUTO NO. 0702 DEL 21 DE ABRIL DE 2022.

QUINTO: ORDENAR A LA PARTE EJECUTANTE GABRIEL ALDANA ALZATE QUE VERIFIQUE SU HISTORIA LABORAL, DETECTE LOS PERIODOS FALTANTES, OBTENGA LAS CERTIFICACIONES DE TIEMPOS LABORADOS Y LA PRESENTE ANTE LA PARTE EJECUTADA PORVENIR S.A.

**SEXTO:** ORDENAR A LA PARTE EJECUTADA PORVENIR S.A. QUE VERIFIQUE LA HISTORIA LABORAL DE LA PARTE EJECUTANTE, RECIBA U OBTENGA LAS CERTIFICACIONES DE TIEMPOS LABORADOS QUE HAGAN FALTA Y ADELANTE EL TRÁMITE PERTINENTE ANTE LA OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINHACIENDA.

**SÉPTIMO:** CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA PORVENIR S.A. FIJAR LA SUMA DE 1.500.000 COMO AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE.

**OCTAVO:** REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE FORMULEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME AL ARTÍCULO 446 DEL CGP.

**NOVENO:** ORDENAR EL PAGO DEL DEPÓSITO JUDICIAL NO. 4690-3000-2714532 POR \$1.408.526,00,00 AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, GERMAN ALDANA ALZATE, CONFORME A LA FACULTAD PARA RECIBIR CONSIGNADA EN EL PODER CONFERIDO POR DICHA PARTE. LIBRAR LAS COMUNICACIONES DE PAGO.

**NOTIFICACION:** PORVENIR S.A. INTERPONE RECURSO DE APELACION SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

**JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ**

2021-464 EJEC ELABORADO JOC

**JUEZ**

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9358f8c3c5acb15eea0b6d2c7d1a7d772171076da3d77ee0173e9d5223ab343**

Documento generado en 06/02/2023 10:59:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**